

SOAT

SOAT DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE AÑO MES DÍA 2020-10-29	MONTA HORAS DEL 2020-10-31	HASTA AÑO MES DÍA 2021-10-30
------------------------------------	--	----------------------------------	------------------------------------



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

NO. DE POLIZA	PLACA N.	CLASE VÉHICULO	SERVICIO	CLUB/RAJAEVATOS	MÓDULO
13631300092720	UFS145	INTERMUNICIPAL	PÚBLICO	2700	2002
PAJAROS	MARCA	KIA	CARRERA		
16	LÍNEA VÉHICULO	PREGIO	CERRADA		
NO. MOTOR	NO. CHASIS o NO. SERIE	NO. VIN	CAPACIDAD TÓN.		
JT338667	KNHTS73227086046		0.00		
APELICIOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
TORRES TORRES, FABIAN ANDRES	3124609478	CC	79887852	BOGOTA D.C	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NO. FOLIOSARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1329	10	154005164	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FORTIBA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	
920	\$ 907900	\$ 453950	\$ 1800	A. GASTOS MÉDICOS CURATÓRICIA, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA 800 SALARIOS
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 MÍNIMOS
\$ 1363650				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 LEGALES
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10 DIARIOS VIGENTES

ASL

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
-Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
-Está obligado al momento en que se déba reportar su póliza. No tener SOAT vigente escares multas económicas la extensión del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

-Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida a las víctimas.
-El prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fonyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
-Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a tercero.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados en el marco de la prestación de servicios y el cumplimiento de las obligaciones asumidas individualmente ante la base de Datos cuya responsabilidad es LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia, internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.